



I CONCURSO 'TUI TS EN CORTO'

1. OBJETO

La Diputación de Almería y el XII Festival Internacional de Cortos "Almería en Corto" convocan la "I Edición del Concurso Tuits en Corto" (en lo sucesivo el CERTAMEN)

A través de Twitter y el hashtag [#tuitencorto](#), los usuarios de Twitter podrán participar en esta "I Edición del Concurso Tuits en Corto" que tiene como objetivo premiar el talento narrativo de los internautas y dar a conocer la celebración del Festival "Almería en corto".

El CERTAMEN se convoca bajo la modalidad de concurso/sorteo en el que el ganador final del mismo recibirá como premio una estancia para dos personas en un alojamiento rural de la provincia de Almería para consumir antes del 31 de diciembre de 2013. Las características del premio se expondrán convenientemente en el punto 3 de las presentes bases.

El CERTAMEN comenzará el día [29 de noviembre](#) de 2013 y finalizará el día 5 de diciembre de 2013.

2. DERECHO A PARTICIPAR

Podrá participar en el CERTAMEN cualquier persona física y mayor de 18 años.

No se podrán admitir aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces o pertenecer a perfiles de Twitter no fraudulentos.



3. PREMIOS

Al ganador de la “I Edición del Concurso Tuits en Corto” se le otorgará el siguiente premio:

- Una estancia de dos noches en media pensión en un alojamiento rural de la provincia de Almería para 2 personas a consumir antes del 31 de diciembre de 2013.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre la Diputación de Almería y la persona premiada.

Igualmente, la persona premiada se compromete a colaborar con la Diputación de Almería en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El concurso consistirá en premiar el tuit que mejor narre una película célebre en 100 caracteres.

Para participar en el concurso será obligatorio en Twitter el uso del hashtag [#tuitencorto](#), además de un hashtag relacionado con la película descrita y no sobrepasar los 100 caracteres en la descripción (sin incluir los hashtags).

La comunicación de cualquier dato personal a través de cualquier medio telemático supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la Diputación de Almería. El tuit corto deberá remitirse escrito en [castellano](#), deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen nacional y/o internacional.



La Diputación de Almería se reserva, en su caso, la facultad de comunicar públicamente los Tuits Cortos

El plazo para enviar los Tuits Cortos será durante la vigencia de la “I Edición Internacional de Tuits Cortos”, esto es, desde el día **29 de noviembre de 2013 hasta el día 5 de diciembre de 2013**.

No se admitirá en el presente CERTAMEN ningún tuit corto enviado fuera de plazo y en general cualquier otro tuit que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases. Quedarán igualmente excluidos aquellos tuits con contenidos racistas, xenófobos o con carácter ofensivo para personas o empresas vinculadas o no con la celebración del certamen. El uso de lenguaje inapropiado también será motivo de descalificación si el jurado lo considerase así oportuno.

El presente CERTAMEN convocado por la Diputación de Almería se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación.

Teniendo en consideración que la participación es a través de **Tuits en Corto**, el participante declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a la Diputación de Almería en tal sentido:

1. Que el tuit corto enviado es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el tuit enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva.



2. de derechos (nacionales o internacionales)

Que en el caso de que el participante no sea el autor de tuit corto enviado o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a la Diputación de Almería de cualquier responsabilidad al respecto.

Que el tuit corto enviado no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a la Diputación de Almería y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

2. Que con respecto al tuit corto enviado, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. La Diputación de Almería respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

5. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

1) SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR:

1. Una vez finalizado el plazo para el envío de los tuits cortos, es decir, el periodo de vigencia del presente CERTAMEN, se procederá a elegir 5 finalistas. Los finalistas deben estar localizables el día 5 de diciembre, a través del medio de contacto facilitado, hasta las 00,00 h. del día siguiente. Si en ese plazo no es localizado, se le puede desestimar como ganador y en consecuencia, se seleccionaría un nuevo finalista en reserva.



El jurado estará formado por personal de prensa y cultura de la Diputación, así como por profesionales de la comunicación y elegirá a los 5 finalistas basándose en criterios de originalidad y calidad literaria y narrativa de entre todos los que se hayan recibido y siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases.

La elección de cada uno de los Tuits Cortos finalistas será comunicada por la organización convenientemente a sus autores en comunicación directa, además de publicarse en el perfil @almeria_encorto, en la web oficial del certamen www.almeriaencorto.es y en el blog <http://concursotuitcorto.wordpress.com/> o por otro medio que estimen oportuno. Los 5 finalistas entrarán en un sorteo en el que se nombrará al ganador del premio.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los Tuits enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente CERTAMEN aquellos Tuits que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Todo participante consiente la divulgación de su nombre y apellidos en los términos indicados, en caso de ganar el CERTAMEN.

Las personas seleccionadas como finalistas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o Tarjeta de Residencia, pasaporte o documento de identificación, según el país que corresponda, domicilio de residencia y teléfono de contacto; además de acreditar fehacientemente que es el titular del perfil de Twitter seleccionado como finalista/ganador.



La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de la Diputación de Almería recogida más abajo.

2) ENTREGA DE PREMIOS:

La Diputación de Almería se pondrá en contacto con el ganador a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente CERTAMEN.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante del presente CERTAMEN.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la Diputación de Almería realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente CERTAMEN.

Las bases del presente CERTAMEN estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la distintas páginas Web del Festival "Almería en corto".

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Diputación de Almería informa que los datos personales obtenidos a través de la participación en este CERTAMEN serán incorporados a ficheros de responsabilidad de la Diputación Provincial. Asimismo, la recogida y tratamiento de estos datos tienen la finalidad de gestionar la participación en el CERTAMEN así como la concesión del premio.



La empresa de comunicación gestora del CERTAMEN no podrá hacer uso de los datos que se obtengan salvo para el presente CERTAMEN.

En cualquier momento los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a Diputación Provincial de Almería, C/Navarro Rodrigo, 17. 04001, Almería o a través de correo ordinario dirigido al Departamento de Prensa a las direcciones indicadas, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al propietario de la base de datos o terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.